

MZ -9523-2025

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES
DE COLOMBIA S.A.S. – EUCOL
NIT.: 805.018.583-1**

En mi calidad de Revisor Fiscal de Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A.S., he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al 31 de enero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía al 31 de enero de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. De acuerdo con la documentación suministrada el pago de los aportes parafiscales se llevó a cabo según planilla No. 9480932207.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados con anterioridad al 31 de enero de 2025, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide a los diez (10) días del mes febrero de 2025 por solicitud de la administración de Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A.S, para ser entregado dentro de sus procesos de legalización de contratos, facturas y otros procesos comerciales y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Aura Milena Palacios Arias

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional

No.224708-T

En representación de

FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S.